



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”**

AVISO

A TODOS LOS CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE TRIBUTACION BASADO EN COMPRAS

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) les informa a todos los contribuyentes acogidos al PST basado en compras que ya están disponibles las declaraciones juradas correspondientes al período fiscal 2012, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 758-08, de fecha 24 de noviembre del 2008, que instituye el Reglamento sobre Procedimientos Simplificados de Tributación (PST).

Las declaraciones podrán ser verificadas y aceptadas vía la Oficina Virtual (OFV) de la DGII, en las Administraciones Locales y en la Sección de Regímenes Especiales, ubicada en la Sede Central de la DGII. Para la generación de las autorizaciones de pago correspondientes los contribuyentes inscritos en la OFV podrán realizarlo ingresando a la Consulta de Cuenta Corriente y los demás contribuyentes deberán dirigirse a las Administraciones Locales.

Los pagos de este impuesto podrán ser efectuados en los bancos comerciales autorizados, vía ventanilla o por internet banking, según la modalidad que tenga disponible el banco de su preferencia, así como también en las Administraciones Locales de esta Dirección General.

Debido al retraso de esta Administración Tributaria en la generación de las declaraciones, la fecha límite para la aceptación de las mismas y el pago serán las siguientes: primera cuota el 15 de octubre, la segunda cuota el 15 de noviembre y la tercera cuota el 15 de diciembre.

Cualquier información adicional puede comunicarse a nuestro CENTRO DE CONTACTO DGII al teléfono (809) 689-3444, desde Santo Domingo y desde el interior sin cargos 1-809-200-6060 Ext. 3444.

DIRECCION GENERAL

